



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403

www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7. DEL CAPITULO 3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014

Señores Accionistas
Fiduciaria Bogotá S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Fondo De Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta (el Fondo) administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas. que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de

Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2020, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo del Fondo administrado por la Fiduciaria en relación con los estados financieros.

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se

podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, administrado por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

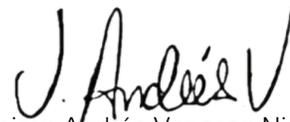
A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Fondo, de fecha 24 de febrero de 2021.



Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.
T.P. 179676 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de febrero de 2021

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 Estados de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de
 (Cifras Expresadas en millones de pesos Colombianos)

| <u>Activos</u> | Nota | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|------|--------------------------|-----------------------|
| Activos Corrientes | | | |
| Efectivo | 5 | \$ 29.455 | 41.660 |
| Inversiones | | | |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | 6 | 192.431 | 206.949 |
| Cuentas por cobrar | 7 | 4 | 8 |
| TOTAL ACTIVOS | | \$ <u>221.890</u> | <u>248.617</u> |
| | | | |
| <u>Pasivos</u> | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Cuentas por pagar | 8 | <u>17</u> | <u>21</u> |
| | | | |
| <u>Activos Netos de los Inversionistas</u> | | | |
| Activos Netos de los Inversionistas | | <u>\$ 221.873</u> | <u>248.596</u> |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

“Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva”.

carlos
enrique
mick muñoz

Firmado digitalmente
por carlos enrique
mick muñoz
Fecha: 2021.02.25
08:22:56 -05'00'

Carlos Enrique Mick Muñoz
Representante Legal



Hernan Mauricio Cardona Roza
Contador
C.P. No. 91802-T



Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.
T.P. 179676-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de Febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 Estados de Resultados y Otro Resultado Integral
 Años que terminaron el 31 de diciembre de
 (Cifras Expresadas en millones de pesos Colombianos)

| | Nota | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|------|-----------------|---------------|
| INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS | | | |
| Ganancia neta por valoración de Inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda | | \$ 5.992 | 12.949 |
| Ganancia neta financiera por operaciones del mercado monetario y otros intereses | | 1.020 | 1.297 |
| Ganancia neta por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos del patrimonio | | 12 | 46 |
| Dividendos y Participaciones | | 74 | 55 |
| Distribución de rendimientos por aportes anulados | | 1 | - |
| Distribución de penalización por retiro anticipado | | 939 | 96 |
| Ganancia neta por venta de inversiones | | - | 216 |
| | | <u>\$ 8.038</u> | <u>14.659</u> |
| GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS | | | |
| Comisiones | 9 | \$ 2.579 | 3.142 |
| Pérdida neta por venta de inversiones | | 301 | - |
| Gastos Administrativos | | 87 | 80 |
| Impuestos y tasas | | 2 | 2 |
| Honorarios | | 13 | 27 |
| | | <u>\$ 2.982</u> | <u>3.251</u> |
| Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos | | <u>\$ 5.056</u> | <u>11.408</u> |
| Otro Resultado Integral (ORI) | | - | - |
| Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos y ORI | | <u>\$ 5.056</u> | <u>11.408</u> |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

"Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva".

carlos
enrique
mick muñoz

Firmado digitalmente
por carlos enrique
mick muñoz
Fecha: 2021.02.25
08:24:03 -05'00'

Carlos Enrique Mick Muñoz
Representante Legal



Hernan Mauricio Cardona Rozo
Contador
T. P. No. 91802-T



Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.
T.P. 179676-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de Febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Estados de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas
Años que terminaron el 31 de diciembre de
(Cifras Expresadas en millones de pesos Colombianos)

| | | |
|---|----|----------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2018 | \$ | <u>115.012</u> |
| Aportes | | 480.323 |
| Retiros | | (358.147) |
| Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos | | 11.408 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2019 | \$ | <u>248.596</u> |
| Aportes | | 322.962 |
| Retiros | | (354.741) |
| Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos | | 5.056 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2020 | \$ | <u>221.873</u> |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

“Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva”.

carlos
enrique
mick muñoz

Firmado digitalmente
por carlos enrique
mick muñoz
Fecha: 2021.02.25
08:24:34 -05'00'

Carlos Enrique Mick Muñoz
Representante Legal


Hernan Mauricio Cardona Rozo
Contador
C.P. No. 91802-T


Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.
T.P. 179676-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de Febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Estados de Flujos de efectivo
Al 31 de diciembre de
(Cifras Expresadas en millones de pesos Colombianos)

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------|----------|
| Flujo de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos | \$ 5.056 | 11.408 |
| Conciliación entre la variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos y el efectivo | | |
| Ganancia neta en valoración de inversiones, operaciones de contado y derivados | (6.004) | (12.995) |
| Cambios en Activos y Pasivos, neto | | |
| Inversiones | 20.522 | (92.460) |
| Cuentas por cobrar | 4 | (8) |
| Cuentas por pagar | (4) | (223) |
| Activos Netos de los inversionistas (Aportes y Retiros) | (31.779) | 122.176 |
| | (11.257) | 29.485 |
| Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación | (12.205) | 27.898 |
| Efectivo al comienzo del periodo | 41.660 | 13.762 |
| Efectivo al final del periodo | \$ 29.455 | 41.660 |

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

"Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva".

carlos
enrique
mick muñoz

Firmado digitalmente
por carlos enrique
mick muñoz
Fecha: 2021.02.25
08:25:05 -05'00'

Carlos Enrique Mick Muñoz
Representante Legal



Hernan Mauricio Cardona Rozo
Contador
T. P. No. 91802-T



Jaime Andrés Vanegas Niño
Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A.
T.P. 179676-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 24 de Febrero de 2021)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad Reportante

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AltaRenta, en adelante Fondo AltaRenta, entró en operación el 18 de agosto de 2017, la aprobación del reglamento fue realizada por la Junta Directiva en sesión del 28 de noviembre de 2016 según consta en el acta 375 y aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2017014865-024-000. El Fondo AltaRenta es de naturaleza abierta con un pacto de permanencia por tipos de participación.

El objetivo del Fondo AltaRenta es la conformación de un portafolio que ofrezca a los inversionistas una alternativa de inversión con un perfil de riesgo moderado alto. El Fondo tendrá como objetivo de inversión principal el crecimiento del capital, lo que implica que el fondo podrá estar expuesto a volatilidad y a riesgos de mercado y liquidez en el corto plazo con el fin de buscar una rentabilidad mejor en un horizonte de mediano a largo plazo. En este sentido el perfil de riesgo Moderado Alto debe permitirle el cumplimiento de mediano plazo de dicho objetivo. El Fondo AltaRenta invertirá en títulos de renta fija buscando un crecimiento de capital, estas inversiones pueden ser en activos cuya calificación a nivel local sea de grado de inversión y para activos en el exterior no podrá ser inferior a B- o sus equivalentes.

El fondo de inversión colectiva abierto con pacto de permanencia AltaRenta podrá integrar el portafolio con valores de contenido crediticio, denominados en moneda nacional o en moneda extranjera inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, títulos de deuda de emisores locales o del exterior inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o listados en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un sistema de cotización de valores del extranjero o títulos participativos locales o del exterior o con Fondos de Inversión Colectiva cuyos subyacentes cumplan con los criterios de inversiones admisibles establecidos en la política de inversión del presente reglamento. Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y, por lo tanto, se abstiene de garantizar rendimientos para los dineros recibidos en el fondo. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir con la finalidad del encargo.

El fondo tiene un pacto de permanencia de 30 (treinta) días calendario con dos días hábiles de gracia y penalidad del 2% sobre monto retirado que se disminuye en el tiempo. El Fondo AltaRenta tendrá una duración de cincuenta (50) años desde la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora del Fondo AltaRenta es Fiduciaria Bogotá S.A. entidad de servicios financieros legalmente constituida el 30 de septiembre de 1991, mediante escritura pública número 3178 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 45 de 1990, con matrícula mercantil 00472900 y Nit. No. 800142383-7.

El Fondo AltaRenta tiene como sede el mismo lugar donde funcionan las oficinas de la sociedad administradora con domicilio en Colombia y se encuentra ubicada en la Calle 67 No. 7 -37 en la ciudad de Bogotá, PBX (57-1) 348 54 00 ó 742 07 71.

Impacto del COVID 19

En el año 2020, el factor que determinó el comportamiento de los portafolios de inversión fue el impacto generado por las medidas tomadas a raíz de la pandemia del COVID 19. Finalizando el primer trimestre del año el mercado mundial percibió la crisis más fuerte de las últimas décadas y los Fondos reflejaron el comportamiento del mercado durante esta etapa, afectando los retornos y recursos administrados al cierre de este periodo. En el segundo trimestre, las medidas tomadas por el Banco de la República comenzaron a tener repercusiones positivas en el comportamiento de los

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

activos, teniendo en cuenta que, a nivel mundial, los bancos centrales iniciaron un proceso de recorte de tasas de intervención, con el fin de incentivar el crecimiento económico y contrarrestar la contracción de diferentes sectores de la economía.

La política monetaria expansionista del Banco de la República influyó en la recuperación del portafolio, toda vez que los activos de corto plazo tienden a tener altas rentabilidades ante la disminución de la tasa de intervención. Los activos de corto plazo tuvieron un ajuste más rápido que otros activos, permitiendo que en el mes de abril recuperaran el impacto de la crisis de marzo 2020, movimiento que continuó durante el segundo y tercer trimestre del año. El desempeño del Fondo estuvo de acuerdo al comportamiento del mercado, y en especial, al desempeño de los activos de renta fija de corto plazo. La disminución en la tasa de valoración, implica un aumento en el precio de los activos, generando valorizaciones en el corto plazo, lo cual se ha evidenciado en la rentabilidad del portafolio.

El objetivo de inversión del Fondo es la conformación de un portafolio que ofrece a los inversionistas una alternativa de inversión con un perfil de riesgo moderado, lo cual generó en el Fondo un aumento en la volatilidad de su portafolio e impactos negativos en algunas jornadas, que se reflejaron en una afectación temporal en las rentabilidades de corto plazo, principalmente durante los meses de marzo y abril de 2020.

En razón a su perfil de riesgo, el Fondo se encuentra expuesto a riesgos de mercado, los cuales son, la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del portafolio del Fondo de Inversión Colectiva, ocurrido como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones (Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia o las normas que la sustituyan, modifiquen o reformen). Para mitigar la exposición a este riesgo la Fiduciaria definió un límite de VaR para el Fondo de Inversión Colectiva.

Valoración de activos

A cierre del año 2019, se evidencia un monto administrado inferior frente al de diciembre de 2019, explicado por una redención neta de participaciones de los adherentes del fondo. La fuerte caída en monto administrado presentada en marzo ha tenido una continua pero moderada recuperación durante los dos trimestres siguientes, explicado por un sentimiento de riesgo en el mercado por la latente incertidumbre en las condiciones económicas, que pueden alejar al inversionista de alternativas de riesgo moderado. Las desvalorizaciones vistas a finales del primer trimestre fueron recuperadas durante los dos trimestres siguientes, evidenciado en un desempeño positivo en los retornos de mediano plazo del portafolio.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

A continuación, detallamos el comportamiento a los siguientes periodos de cierre:

| <u>Periodo</u> | <u>Valor Unidad (Pesos)</u> | <u>Variación Unidad (1)</u> | <u>Valor Fondo (1)</u> | <u>Variación Fondo (1)</u> | <u>No. Inversionistas</u> | <u>Variación No. Inversionistas</u> |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| Diciembre de 2019 | \$ 11.294 | | 248.596 | | 1.847 | |
| Enero de 2020 | 11.365 | 1% | 275.680 | 11% | 1.883 | 2% |
| Febrero de 2020 | 11.403 | 1% | 298.958 | 20% | 1.937 | 5% |
| Marzo de 2020 | 11.362 | 1% | 141.847 | -43% | 1.506 | -18% |
| Abril de 2020 | 11.461 | 1% | 126.140 | -49% | 1.457 | -21% |
| Mayo de 2020 | 11.651 | 3% | 126.582 | -49% | 1.447 | -22% |
| Junio de 2020 | 11.710 | 4% | 140.873 | -43% | 1.473 | -20% |
| Julio de 2020 | 11.796 | 4% | 155.133 | -38% | 1.519 | -18% |
| Agosto de 2020 | 11.825 | 5% | 160.372 | -35% | 1.571 | -15% |
| Septiembre de 2020 | 11.902 | 5% | 187.305 | -25% | 1.664 | -10% |
| Octubre de 2020 | 11.901 | 5% | 192.099 | -23% | 1.710 | -7% |
| Noviembre de 2020 | 11.956 | 6% | 195.828 | -21% | 1.705 | -8% |
| Diciembre de 2020 | 11.993 | 6% | 221.873 | -11% | 1.746 | -5% |

(1) Cifras comparadas al cierre del mes de diciembre de 2019.

Activo Neto

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de las unidades, al 31 de diciembre de:

| <u>2020</u> | | | |
|--|---------------------------|-----------------------------------|--|
| <u>Tipos de Participación</u> | <u>Número de Unidades</u> | <u>Valor de la Unidad (Pesos)</u> | <u>Activo Neto de los Inversionistas</u> |
| Tipo de Participación Inversionista I | 8.557.634,13 | \$ 12.001,58 | 102.705 |
| Tipo de Participación Inversionista II | 9.942.954,50 | 11.985,19 | 119.168 |
| | | \$ | <u>221.873</u> |
| <u>2019</u> | | | |
| <u>Tipos de Participación</u> | <u>Número de Unidades</u> | <u>Valor de la Unidad (Pesos)</u> | <u>Activo Neto de los Inversionistas</u> |
| Tipo de Participación Inversionista I | 10.254.901,32 | \$ 11.314,41 | 116.028 |
| Tipo de Participación Inversionista II | 11.758.196,90 | 11.274,51 | 132.568 |
| | | \$ | <u>248.596</u> |

La variación presentada en los periodos comparados, se origina principalmente por la disminución de recursos administrados al cierre del primer trimestre, explicado principalmente por la redención de participaciones de los inversionistas del Fondo, ante un escenario de aversión al riesgo, más no por desvalorización del Fondo, dado que el cierre del segundo trimestre dicho impacto se había coregido, y se observó estabilidad en el valor de los activos para los periodos siguientes.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 2. Bases de preparación

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 4 de enero de 2021, la administración aprobó la transmisión de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta.

Estos estados financieros fueron autorizados, para emisión por la junta directiva de la fiduciaria el 18 de febrero de 2021.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Las Inversiones son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

Realizada la evaluación se determinó que, en razón al modelo del negocio del Fondo de Inversión Colectiva establecido, no hay lugar al cálculo de estimados.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

2.5. Medición de valor razonable

El fondo cuenta con un marco de control relacionado con la medición de los valores razonables de las inversiones que conforman los portafolios administrados, en virtud de la actividad de suministro de información para valoración de inversiones que llevan a cabo los proveedores de precios de valores, de conformidad con lo establecido en la Parte III Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/2014) y en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/1995). Dicho marco de control incluye la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable y de reportar directamente a la Vicepresidencia de Riesgos y a la Alta Gerencia de la entidad.

2.6. Jerarquías de las inversiones

La jerarquía del valor razonable de los activos otorga la mayor prioridad a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos y la menor prioridad a los datos de entrada no observables, por lo que se asigna con base en criterios de profundidad, volumen y liquidez del activo en el mercado. Los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden clasificarse dentro de diferentes niveles de jerarquía, para lo cual, el valor razonable se clasifica en su totalidad en el nivel de jerarquía del dato de entrada con nivel más bajo, entendiéndose que el nivel 1 es el más alto y el 3 el más bajo.

Las jerarquías del valor razonable de los activos se clasifican en los siguientes niveles:

- Los datos de entrada Nivel 1: son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- Los datos de entrada Nivel 2: son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Los datos de entrada Nivel 3: son datos de entrada no observables para los activos o pasivos.

El precio es reportado por el Proveedor de Precios para Valoración designado como oficial, información sobre la que no se realiza ajustes. Para el Fondo Altarenta el proveedor de precios es Precia S.A.

2.6.1. Datos de entrada - Inversiones en TES y UVR

La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables y existen negociaciones permanentes del mismo activo financiero. Por lo que los precios proporcionados por el Proveedor de Precios para Valoración son generados con base en un mercado con alta liquidez a partir de cotizaciones propias del título, siendo considerados de nivel 1.

2.6.2. Datos de entrada - Inversiones en Emisiones de Deuda Pública y Deuda Corporativa

Se clasifica como nivel 1, aquellos activos en donde la técnica de valoración utilizada incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables y existen negociaciones permanentes del mismo activo financiero. Si por el contrario no existe profundidad en el mercado ni cotizaciones permanentes para la negociación del mismo activo financiero es clasificado en nivel 2, para la asignación del nivel de jerarquía de los activos internacionales se analiza el volumen de negociación durante el periodo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

2.6.3. Datos de entrada - Inversiones en Títulos Participativos

Los activos locales que negocian en la BVC se clasifican en nivel 1 cuando la técnica de valoración utilizada es con información observable de manera directa en el mercado dado que pertenece a la rueda continua, de lo contrario es clasificado en nivel 2, para la asignación del nivel de jerarquía de los activos internacionales se analiza el volumen de negociación durante el periodo.

La técnica de valoración utilizada para los fondos de inversión colectiva es con base en el valor de la unidad que es producto de variables observables, este es reportado por la Sociedad Administradora y no se realiza ajuste alguno, debido a que corresponde a un cálculo que refleja las condiciones del mercado en el cual invierte el Fondo. Para los Fondos de Inversión Colectiva que sus subyacentes coticen en bolsa o que sean nivel de jerarquía 1, el fondo se clasificará como nivel de jerarquía 1, de lo contrario serán clasificados como nivel de jerarquía 2.

31 de diciembre de 2020

| Concepto | Valor en | | | |
|---|-------------------|---------------|----------------|----------------|
| | Libros | Nivel 1 | Nivel 2 | Total |
| Inversiones en TES, y UVR | \$ 61.697 | 61.697 | - | 61.697 |
| Inversiones en Emisiones de Deuda Pública | 557 | - | 557 | 557 |
| Inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos) | 128.694 | - | 128.694 | 128.694 |
| Inversiones en Títulos Participativos (Carteras Colectivas – FIC's) | 1.483 | 1.483 | - | 1.483 |
| | <u>\$ 192.431</u> | <u>63.180</u> | <u>129.251</u> | <u>192.431</u> |

31 de diciembre de 2019

| Concepto | Valor en | | | |
|---|-------------------|---------------|----------------|----------------|
| | Libros | Nivel 1 | Nivel 2 | Total |
| Inversiones en TES, y UVR | \$ 9.449 | 9.449 | - | 9.449 |
| Inversiones en Emisiones de Deuda Pública | 514 | - | 514 | 514 |
| Inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos) | 196.138 | - | 196.138 | 196.138 |
| Inversiones en Títulos Participativos (Carteras Colectivas – FIC's) | 848 | 848 | - | 848 |
| | <u>\$ 206.949</u> | <u>10.297</u> | <u>196.652</u> | <u>206.949</u> |

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se presentaron reclasificaciones de las inversiones, la revelación del nivel de jerarquía indica el insumo usado para revelar el valor razonable del activo.

Se realizó actualización en la metodología de asignación de niveles de jerarquía, por tal motivo se modificó la asignación de jerarquía con corte a diciembre de 2019 con el fin que la información sea comparable con los datos de diciembre de 2020. Dicha modificación generó transferencia de nivel en las inversiones en TES clasificadas en nivel 2, al pasar a nivel 1.

Adicionalmente, se incorporó un nuevo concepto el cual corresponde a Inversiones en Títulos Participativos con corte diciembre 2019, para que la información sea comparable con los datos de diciembre 2020.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

2.7 Penalización por retiro anticipado

Los Inversionistas del Fondo AltaRenta podrán realizar redención total o parcial de sus derechos antes del vencimiento del plazo de permanencia, al momento de su vinculación o en sus prórrogas, se le aplicará una penalización de acuerdo con los días faltantes para el vencimiento del término de permanencia, será descontada del valor a retirar y se distribuirá como un ingreso del día.

La penalidad se calculará siguiendo la fórmula que se describe a continuación:

$$P = VR * 0,02 * (D / E)$$

Donde:

P: Penalización

VR: valor del retiro incluyendo el gravamen a los movimientos financieros si es el caso

D: Días que faltan para el vencimiento del pacto de permanencia

E: Días que constituyen el pacto de permanencia

Esta sanción no se considerará como un aporte ni como una estimación anticipada de perjuicios sino como un mayor valor del retiro, y constituirá un ingreso para el Fondo de Inversión Colectiva que genere el retiro de recursos anticipado.

2.8. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.

Las transacciones desarrolladas por el Fondo no están sujetas a estacionalidad ni son de carácter cíclico, dado que estas son homogéneas durante la vigencia.

2.9. Partidas inusuales.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, no se presentaron partidas inusuales en el Fondo que afecten a los activos, pasivos, activos netos del inversionista, rendimientos abonados o flujos de efectivo.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

3.1. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

3.2. Efectivo

El efectivo está constituido fundamentalmente por depósitos en moneda nacional y extranjera en los diferentes bancos y entidades financieras, incluyen los saldos correspondientes a depósitos bancarios y el efectivo proveniente de operaciones repo. Dentro de los depósitos bancarios está las cuentas corrientes y de ahorros.

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo Altarenta, se ha establecido como política interna en la administración de la liquidez:

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros**

- El Fondo Altarenta podrá mantener hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor de sus activos en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras.
- El Fondo Altarenta podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorro en el Banco de Bogotá. En ningún caso, el monto de estos depósitos podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

3.3. Activos Financieros de Inversión

El Fondo Altarenta registra sus inversiones conforme a lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100/1995).

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental cálculo, el registro contable y la revelación al mercado, del valor o precio justo de intercambio al cual un título valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La valoración de los títulos de renta fija se realiza con base en los precios proporcionados por el Proveedor de Precios para Valoración.

El Fondo Altarenta tiene un portafolio de renta fija con un perfil de riesgo moderado-alto que invierte en certificados de depósito a término (CDT), bonos, títulos de deuda pública interna (TES), papeles comerciales, entre otros activos financieros.

Los títulos de renta fija que invierte el Fondo Altarenta pueden ser en tasa fija o tasa variable indexados al DTF, IBR, IPC o UVR y están denominados en moneda legal colombiana u otras divisas, en donde sus inversiones podrán ser en activos cuya calificación a nivel local sea de grado de inversión y para activos en el exterior no puede ser inferior a B- o sus equivalentes.

3.3.1. Clasificación de las Inversiones

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. De acuerdo con el modelo de negocio las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, de acuerdo con la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------------------------|--|---|---|
| Negociables en títulos de deuda | Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. | Los valores de deuda se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), teniendo en cuenta | La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. |

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------|-----------------|---|--|
| | | <p>las siguientes instrucciones:</p> <p>a. Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> $VR = VN * PS$ <p>Dónde: VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.</p> | <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, las cuentas de resultado.</p> <p>Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> |

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| Clasificación | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------------------------------|---|---|--|
| Negociables en títulos participativos | Corresponden a los valores o títulos que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio. | Las inversiones negociables en títulos participativos se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), teniendo en cuenta las siguientes instrucciones. Las inversiones en títulos participativos se valoran diariamente y sus resultados se registran con la misma frecuencia. | Si el valor de mercado o valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista es superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el valor de la inversión con contrapartida en las cuentas de resultado. |

3.3.2. Revelación de Riesgos de Inversiones

La Fiduciaria cuenta con un esquema de asignación de límites de tesorería fundamentado sobre una secuencia de cuatro (4) etapas compuestas por la selección de activos, composición del portafolio, ejecución y monitoreo continuo, a partir de las cuales se establecen los objetivos, políticas de inversión, estrategia y seguimiento. La estructuración de cada una de estas etapas en cada portafolio particular define las políticas correspondientes según su estrategia y estructura definida.

3.4. Cuentas por cobrar

Se reconoce como un activo financiero, las cuentas por cobrar que otorguen el derecho contractual a recibir efectivo, otro activo financiero de otra entidad, a intercambiar activos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Fondo de Inversión.

Registra los importes pendientes de cobro correspondientes a: rendimientos vencidos no cobrados, amortización de gastos diarios y rendimientos fuera de fecha. El Fondo Altarenta clasifica las cuentas por cobrar como activos financieros, se registran al valor nominal de la transacción en la medición inicial y no están sujetos a medición posterior por ser partidas de corto plazo. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por cobrar, que se llevan como saldo.

3.5. Cuentas por pagar

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Registra los importes pendientes de pago correspondientes a: comisión por administración del Fondo a favor de la Sociedad Fiduciaria, retención en la fuente sobre cambios en el valor del activo neto por rendimientos, retiro de aportes (cancelaciones), causación rendimientos por anulación de operaciones, Gravamen a los Movimientos Financieros por transferencias entre encargos. El Fondo Altarenta clasifica las cuentas por pagar como pasivos no financieros, se registran al valor nominal de la transacción en la medición inicial y no están sujetos a medición posterior por ser partidas de corto plazo. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por cobrar, que se llevan como saldo.

El Fondo elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero o parte de este cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en dicho contrato haya sido pagada.

3.6. Activos Netos de los Inversionistas

Los activos netos de los inversionistas están compuestos por los aportes recibidos y los cambios en el valor del activo neto por rendimientos. El Fondo convierte estos aportes en valores patrimoniales, determinados en el valor de la unidad del Fondo; este valor proviene como resultado de las operaciones que ha tenido el Fondo a un día determinado. El inversionista tiene su participación medida en valor de la unidad del Fondo o su equivalente en pesos.

El valor total del Fondo de Inversión Colectiva Abierto o valor de cierre al final del día, está compuesto por el valor del pre cierre del día de operaciones (día t), aumentado por los aportes, y disminuido por los retiros, cancelaciones, anulaciones y retención en la fuente, realizados por los inversionistas.

El valor del pre cierre se forma a partir del valor total del Fondo de Inversión Colectiva Abierto o valor de cierre al final del día anterior (día t-1), aumentado por el valor de los rendimientos netos abonados durante el día t (ingresos y gastos en los que incurrió el Fondo).

Los aportes efectuados por los inversionistas al Fondo han sido considerados como instrumentos financieros, porque pueden ser redimidos en cualquier momento por el inversionista del Fondo Altarenta.

Los aportes realizados por los inversionistas del Fondo Altarenta han sido considerados como Activos Netos debido a que:

- El inversionista del Fondo únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- El Fondo no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del fondo por su participación.
- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.7. Ingresos de Operaciones Ordinarias

Registra los importes por ingresos de operaciones ordinarias por concepto de: valoración de cuentas de ahorros, valoración de inversiones, utilidad por venta de inversiones, distribución de rendimientos por aportes anulados. La causación de ingresos por valoración de inversiones se efectúa a valor razonable, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

3.8. Gastos de Operaciones Ordinarias

El Fondo reconoce sus gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Registra los importes por gastos de operaciones ordinarias por concepto de: comisiones, pérdida por valoración de inversiones, honorarios, impuestos y tasas, gastos administrativos por la operación del Fondo.

3.9. Impuestos y tasas

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario. El Fondo presenta declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario y actúa como agente de retención sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según lo establece el artículo 368-1 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva expide los respectivos certificados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

3.10. Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos

Registra los rendimientos diarios generados una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluyendo la comisión percibida por la Sociedad Fiduciaria, estos se reconocen (adicionan) diariamente a los inversionistas, de forma proporcional al valor de sus aportes en el Fondo.

3.11. Monto total de suscripciones

De acuerdo con el Decreto 1242 de 2013 y lo descrito en el reglamento del Fondo Altarenta cláusula 1.9, el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

NOTA 4. Normas y enmiendas aplicables

A continuación se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| Norma de información financiera | Tema de la norma o enmienda | Detalle |
|---|---|---|
| NIIF 9 – Instrumentos financieros. NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. | Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) | <p>Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.</p> <p>Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).</p> <p>La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2020 y se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos.</p> |
| NIIF 9 – Instrumentos financieros. NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. | Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2 | <p>Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.</p> <p>Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.</p> <p>Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.</p> |
| NIC 1 – Presentación de estados financieros. | Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes. | <p>Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020.</p> <p>Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.</p> <p>Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. a enmienda aplica a partir de enero 1 de 2023 y se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.</p> |

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 5. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo, al 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|------------------------------------|------------------|---------------|
| Banco Cooperativo Coopcentral S.A. | \$ 1 | 66 |
| Banco Davivienda S.A. | 7.359 | 2.070 |
| Banco de Occidente S.A. | 446 | 21.119 |
| Banco de Bogotá S.A. | 20.816 | 17.109 |
| Bancolombia S.A. | 833 | 1.296 |
| | <u>\$ 29.455</u> | <u>41.660</u> |

Frente a la variación de efectivo en el Fondo Altarenta, se observa una disminución en este rubro, como consecuencia del menor valor del portafolio frente al periodo anterior.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones sobre el efectivo.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias, al 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | | <u>2019</u> | |
|--|-------------|---------------|-------------|---------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Menores a 30 días | | | | |
| Notas débito no registradas en extracto | 13 | \$ 30 | 26 | \$ 159 |
| Notas crédito no registradas en auxiliar | 122 | 30 | 46 | 44 |
| Notas débito no registradas en auxiliar | 48 | 54 | 84 | 256 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 158 | 55 | 16 | 23 |
| | <u>341</u> | <u>\$ 169</u> | <u>172</u> | <u>\$ 482</u> |
| Mayores a 30 días | | | | |
| | <u>2020</u> | | <u>2019</u> | |
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Notas débito no registradas en extracto | 39 | \$ 9 | 35 | \$ 8 |
| Notas crédito no registradas en auxiliar | 194 | 53 | 21 | 19 |
| Notas débito no registradas en auxiliar | 338 | 704 | 168 | 398 |
| Notas crédito no registradas en extracto | 51 | 2 | 11 | 2 |
| | <u>622</u> | <u>\$ 768</u> | <u>235</u> | <u>\$ 427</u> |

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la sociedad Fiduciaria en atención a la política de recuperabilidad tenía constituida provisión de \$17 y \$3 por concepto de notas débito no registradas en auxiliar, para las partidas conciliatorias mayores a 30 días.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones sobre el efectivo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 6. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones, al 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|---------------|---------------|
| Instrumentos Representativos de Deuda | | |
| Títulos Emitidos o Garantizados por la Nación | | |
| Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional | | |
| Títulos de Tesorería | \$ 55.387 | 1.317 |
| Títulos de Tesorería UVR | 6.311 | 8.133 |
| | <hr/> 61.698 | <hr/> 9.450 |
| | | |
| Títulos de Contenido Crediticio Proceso de Titularización | | |
| Cartera Hipotecaria Titularizadora Colombiana S.A. | <hr/> 1.483 | <hr/> 4.573 |
| | | |
| Títulos de Contenido Crediticio Proceso de Titularización | | |
| Cartera Hipotecaria UVR | | |
| Titularizadora Colombiana S.A. | <hr/> 1.788 | <hr/> - |
| | | |
| Títulos Emitidos Avalados o Garantizados por Instituciones | | |
| Vigiladas por la Superintendencia Financiera | | |
| Certificados de Depósito a Término CDT'S | | |
| Bancamia S.A Banco de las Microfinanzas | 4.628 | 17.122 |
| Banco Bancolombia S.A. | 19.297 | - |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 54 | - |
| Banco Compartir S.A. | 16.813 | 22.673 |
| Banco Coomeva S.A | 1.560 | 4.536 |
| Banco Credifinanciera S.A. | 505 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 21.400 | - |
| Banco de Occidente S.A. | - | 2.010 |
| Banco Falabella S.A | - | 502 |
| Banco Finandina S.A. | 6.384 | 8.088 |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 2.398 | 2.943 |
| Banco Mundo Mujer S.A. | 5.642 | 15.160 |
| Banco Pichincha S.A. | - | 1.052 |
| Banco Santander de Negocios Colombia | 5.035 | 1.005 |
| Banco W S.A | 6.242 | 14.096 |
| Banco Coopcentral S.A. | 3.777 | 12.562 |
| Corporacion Financiera Colombia S.A. | 1.014 | 1.004 |
| Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. | - | 2.012 |
| G.M.A.C. Financiera de Colombia | - | 2.034 |
| Itáu BBA Colombia S.A. Corporación Financiera | - | 4.630 |
| La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A. | 2.573 | 9.552 |
| Leasing Bancoldex | - | 4.539 |
| RCI Colombia S.A. | - | 6.096 |
| Serfinansa S.A. | - | 3.021 |
| | <hr/> 97.322 | <hr/> 134.637 |
| | | |
| Pasan | <hr/> 162.291 | <hr/> 148.660 |

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

| | Vienen | <u>162.291</u> | <u>148.660</u> |
|---|--------------|----------------|----------------|
| Bonos Ordinarios | | | |
| Banco Colpatría – Red Multibanca Colpatría S.A. | - | | 106 |
| Banco Davivienda S.A. | - | | 532 |
| Banco de Occidente S.A. | - | | 202 |
| Banco Finandina S.A. | 101 | | 11.343 |
| Banco W S.A | 8.977 | | 8.641 |
| Bancoldex | - | | 499 |
| Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | - | | 1.510 |
| Banco Btg Pactual Cayman Branch | 4.727 | | 4.519 |
| Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. | - | | 6.327 |
| Serfinansa S.A. | 2.149 | | 3.587 |
| G.M.A.C. Financiera de Colombia | - | | 5.136 |
| | | <u>15.954</u> | <u>42.402</u> |
| Bonos Subordinados | | | |
| Banco Colpatría – Red Multibanca Colpatría S.A. | 109 | | - |
| Bonos Hipotecarios UVR | | | |
| Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. | 5.928 | | - |
| Otros Títulos de Deuda Pública | | | |
| Bonos Ordinarios Otros TDP | | | |
| Interconexion Electrica S.A. E.S.P.-ISA. | 557 | | 514 |
| Títulos Emitidos por Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera | | | |
| Bonos Ordinarios | | | |
| Carvajal internacional S.A. | 1.627 | | 5.060 |
| Cementos Argos S.A | 531 | | 532 |
| Codensa SA ESP | - | | 2.379 |
| Colombina S.A. | - | | 4.601 |
| Gases de Occidente SA ESP | 436 | | 530 |
| Isagen S.A ESP | - | | 415 |
| Primax Colombia S.A. | 2.498 | | - |
| Promioriente S.A ESP | 1.017 | | 1.008 |
| | <u>6.109</u> | | <u>14.525</u> |
| Instrumentos de Patrimonio | | | |
| Participacion Fondos de Inversión | | | |
| Titularizadora Colombiana S.A. | 1.483 | | 848 |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados | | <u>192.431</u> | <u>206.949</u> |

La variación presentada en los periodos comparados, se origina principalmente por el menos valor del Fondo, a raíz de la redención de las participaciones de los inversionistas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen restricciones sobre las inversiones.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Maduración de Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones por periodos de maduración, al 31 de diciembre de:

| | 2020 | | | | | | Total |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 90 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | |
| Instrumentos Representativos de Deuda \$ | 1.681 | 8.608 | 22.116 | 16.704 | 28.360 | 113.479 | 190.948 |
| Instrumentos Negociables en Títulos Participativos | 1.483 | | | | | | 1.483 |
| \$ | <u>3.164</u> | <u>8.608</u> | <u>22.116</u> | <u>16.704</u> | <u>28.360</u> | <u>113.479</u> | <u>192.431</u> |
| | 2019 | | | | | | |
| | De 0 a 30 días | De 31 a 60 días | De 61 a 90 días | De 90 a 180 días | De 181 a 360 días | Más de 360 días | Total |
| Instrumentos Representativos de Deuda \$ | 1.515 | 8.062 | 8.571 | 20.852 | 47.726 | 119.375 | 206.101 |
| Instrumentos Negociables en Títulos Participativos | 848 | - | - | - | - | - | 848 |
| \$ | <u>2.363</u> | <u>8.062</u> | <u>8.571</u> | <u>20.852</u> | <u>47.726</u> | <u>119.375</u> | <u>206.949</u> |

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión son los siguientes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre:

| | 2020 | 2019 |
|-----------|---------|---------|
| Mínimo \$ | 88.166 | 100.787 |
| Promedio | 152.410 | 201.628 |
| Máximo | 268.797 | 284.960 |

Información Cuantitativa

El siguiente es el detalle de la Composición por sector del emisor, al 31 de diciembre de:

| Sector | 2020 | % | 2019 | % |
|--------------------------|----------------|-------------|-------------------|-------------|
| Entidades Financieras \$ | 124.067 | 64% | \$ 182.460 | 88% |
| Entidades Públicas | 62.254 | 32% | 9.964 | 5% |
| Sector Real | 6.110 | 3% | 14.525 | 7% |
| Total \$ | <u>192.431</u> | <u>100%</u> | <u>\$ 206.949</u> | <u>100%</u> |

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la Composición por tipos de tasa del emisor, al 31 de diciembre de:

| Tipo de Tasa | <u>2020</u> | <u>%</u> | <u>2019</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| DTF | \$ - | 0,00% | \$ 7.108 | 3% |
| IBR | 101 | 0,05% | 8.595 | 4% |
| IPC | 30.587 | 15,90% | 27.426 | 13% |
| Fondo o ETF- Renta Variable | 1.483 | 0,77% | 848 | 1% |
| Tasa Fija | 146.234 | 75,99% | 146.479 | 71% |
| UVR | 14.026 | 7,29% | 16.493 | 8% |
| Total | \$ <u>192.431</u> | <u>100%</u> | \$ <u>206.949</u> | <u>100%</u> |

El siguiente es el detalle de la Composición por calificación de riesgo, determinada por agentes calificadores de riesgos independientes, de las principales contrapartes de títulos en deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales el Fondo tiene activos financieros a valor razonable, al 31 de diciembre de:

| Calificación | <u>2020</u> | <u>%</u> | <u>2019</u> | <u>%</u> |
|--------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Nación | \$ 61.697 | 32% | \$ 9.450 | 5% |
| AAA | 10.645 | 6% | 39.876 | 19% |
| AA+ | 10.480 | 5% | 27.989 | 13% |
| AA- | 9.945 | 5% | 32.230 | 16% |
| AA | 16.368 | 9% | 25.701 | 12% |
| A+ | 5.928 | 3% | 1.052 | 1% |
| BRC1+ | 28.517 | 15% | 19.255 | 9% |
| BRC1 | 505 | 0% | 11.587 | 6% |
| BRC2 | - | 0% | 8.068 | 4% |
| BRC2+ | - | 0% | 5.049 | 2% |
| VrR1 | 16.813 | 9% | 11.078 | 5% |
| F1+ | 31.533 | 16% | 15.614 | 8% |
| Total | \$ <u>192.431</u> | <u>100%</u> | \$ <u>206.949</u> | <u>100%</u> |

NOTA 7. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, a 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Custodia Cititrust | \$ 2 | 5 |
| Honorarios | 1 | 1 |
| Red Bancaria oficina Banco de Bogotá | - | 1 |
| Servicio Transaccional BVC | 1 | 1 |
| | \$ <u>4</u> | <u>8</u> |

La antigüedad de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es inferior a 30 días.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 8. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| Comisión Fiduciaria | \$ 17 | 19 |
| Retiro de aportes y anulaciones | - | 2 |
| | <u>\$ 17</u> | <u>21</u> |

La antigüedad de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es inferior a 30 días.

NOTA 9. Comisiones

El Fondo Altarenta efectuó pagos por concepto de comisiones, al 31 de diciembre de:

| | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|--|-----------------|--------------|
| Comisión Servicios Bancarios | \$ 1 | 1 |
| Comisión Fiduciaria por Administración | <u>2.578</u> | <u>3.141</u> |
| | <u>\$ 2.579</u> | <u>3.142</u> |

La variación de un periodo a otro, se presenta principalmente por la disminución en los recursos promedio administrados, en el periodo 2019, el Fondo Altarenta tuvo un monto administrado (AUM) promedio alrededor de los \$229,000 millones, en el periodo 2020 esa cifra es de \$187,000 millones. La variación en el monto administrado, afectó de manera directa las comisiones generadas.

NOTA 10. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen contingencias en el Fondo de inversión colectiva con pacto de permanencia Altarenta.

NOTA 11. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha del informe del Revisor Fiscal, no se presentaron hechos posteriores significativos que requieran ser revelados. Sin embargo, se mantiene un escenario de incertidumbre en los mercados que puede continuar imprimiendo volatilidad en los portafolios. Los fondos de perfil de riesgo moderado, como Altarenta, son más sensibles a variaciones del mercado frente a una opción de riesgo conservador con las tasas de referencia del Banco de la República en un mínimo histórico (1.75%), y ante lo que parece el final de la senda de recortes, se espera un comportamiento más moderado de los retornos del Fondo.

NOTA 12. Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de Trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones.

Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a la Vicepresidencia de Inversiones, la Vicepresidencia de Riesgos y la Vicepresidencia de Servicios respectivamente.

12.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de los Fondos de Inversión, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

La Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la Alta Dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

12.2. Comité de Inversiones

La Junta Directiva designará los miembros que conformarán el Comité de Inversiones y estará conformado por un número plural impar de miembros, con la experiencia y conocimiento necesario. El comité sesionará con al menos 3 de sus miembros. Dicho comité deberá obligatoriamente considerar dentro de las políticas de inversión las disposiciones existentes sobre gobierno corporativo.

Los miembros del comité de inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue. La constitución del Comité de Inversiones no exonera a la Junta Directiva de la responsabilidad prevista en el artículo 200 del Código de Comercio o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue, ni del cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales y en la Parte 3, Libro 1, Título I del Decreto 2555 de 2010, modificado por el decreto 1242 de 2013

De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva aprueba como miembros del Comité de Inversiones:

- Miembros independientes nombrados por Junta Directiva
- Presidente
- Vicepresidente de Inversiones
- Vicepresidente de Riesgos

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Este Comité de Inversiones sesionará al menos una (1) vez al mes para los Fondos de Inversión Colectiva y al menos una (1) vez al mes para los demás portafolios administrados. Al Comité de Inversiones asistirán miembros de la Alta Gerencia de las áreas de tesorería e inversiones.

El comité definirá un presidente y un secretario para la firma y aprobación de las actas. El presidente del Comité será el conducto regular para definir situaciones que, por sus características, deben resolverse antes de la reunión formal del Comité.

Serán responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras:

- El análisis de las inversiones y de los emisores.
- La definición de las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.
- Definir los objetivos y políticas de inversión de los diferentes portafolios, con base en los objetivos del cliente, contratos y reglamentos.
- Emitir recomendaciones sobre estrategias de inversión teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas y del mercado.
- Realizar seguimiento a la exposición al riesgo de los portafolios, cupos, límites y demás criterios relacionados.
- Evaluar el desempeño de los Portafolios de Posición Propia.
- Implementar procedimientos de acción contingentes en caso de en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición permitidos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas y límites de inversión de los portafolios administrados por la Fiduciaria.

12.3. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, dos miembros de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá, quienes fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona con la periodicidad que se requiera, como mínimo trimestralmente. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgo de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional y seguridad de la información.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar en forma sistemática el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito y operacional aplicables a la posición propia, Fondos de Inversión y negocios fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de los Fondos de Inversión, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y seguridad de la información.
- Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.
- Definición de cupos de disponible, inversión y contraparte.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

12.4. Vicepresidencia de Inversiones (Front Office)

La estructura definida para las áreas de inversiones siempre deberá garantizar que en las actividades de tesorería e inversiones exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las actividades de trading, monitoreo, control, procesamiento y contabilidad. Para ello es necesario que las operaciones de tesorería se desarrollen dentro de una estructura organizacional conformada por las siguientes funciones: back office, middle office y front office, que dependen de las Vicepresidencias de Servicios, de Riesgo y de Inversiones, respectivamente.

El Front Office es la estructura de la Vicepresidencia de Inversiones responsable de la gestión y administración de los recursos propios y de terceros delegados a la Fiduciaria Bogotá, así como de los aspectos comerciales, transaccionales y legales de la tesorería.

El objetivo del Front Office es administrar los recursos de Fiduciaria Bogotá S.A. y de terceros en Fondos de Inversión Colectiva y Portafolios de Inversión, por medio del análisis, elaboración y ejecución de estrategias de inversión adecuadas al perfil de riesgo determinado para cada producto y de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de optimizar la rentabilidad de los recursos de los clientes, bajo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez

La Fiduciaria cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones de los fondos y portafolios administrados por la Fiduciaria Bogotá.

La Vicepresidencia de Inversiones depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Estudios Económicos y la Dirección de Inversiones.

12.4.1. Dirección de Inversiones

La Dirección de Inversiones de la Vicepresidencia de Inversiones es el área responsable de proponer, gestionar y ejecutar las estrategias de inversión definidas y aprobadas por el Comité de Inversiones ajustadas a los perfiles de riesgo, reglamentos y/o lineamientos de inversión contractuales de los Fondos y portafolios administrados, así como a las políticas de inversión definidas por la Junta Directiva para la administración de los recursos propios.

Desarrolla actividades alternas como área de soporte de las áreas comerciales, entre las cuales se encuentran:

- Charlas económicas y de productos para clientes
- Acompañamiento comercial para mantenimiento de clientes y potenciales clientes de inversión
- Soporte en el desarrollo de propuestas individuales de inversión
- Soporte funcional a la Gerencia de Nuevos Productos
- Capacitaciones de actuales y nuevos productos de inversión

La Dirección de Inversiones tiene como principal objetivo la ejecución del proceso de inversión eficiente de los recursos administrados que incluye el análisis macroeconómico y de mercados, la definición estratégica y táctica de la composición de los fondos y portafolios y la negociación de valores.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Para la consecución de dicho propósito, la Dirección de Inversiones cuenta con cuatro Gerencias:

- Gerencia de Estrategia
- Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva
- Gerencia de Portafolios Pensionales y de Inversión
- Gerencia de Trading

Esta división hace posible el desarrollo integral del Proceso de Inversión conjugado con la actividad de soporte a las áreas comerciales de la Fiduciaria.

La Dirección de Inversiones cuenta con el soporte de la Gerencia de Estudios Económicos, área que apoya de manera permanente en el proceso de Inversión.

12.4.1.1. Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva

La Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva, realiza la administración de recursos de cada uno de los fondos de inversión colectiva administrados por la sociedad Fiduciaria Bogotá, incluyendo la administración del fondo bursátil. La administración de estos recursos es realizada por el Gerente de Fondos de Inversión Colectiva el cual se dedica de manera exclusiva a esta tarea y evalúa de manera integral y permanente las diferentes alternativas de inversión en el mercado financiero con el fin de cumplir con los objetivos previamente definidos por cada Fondo.

El propósito es administrar los fondos de inversión colectiva dentro de las normas vigentes, los lineamientos de inversión y el perfil de riesgo establecido en los reglamentos individuales, y las estrategias de inversión definidas por la compañía con el objetivo de optimizar las rentabilidades de los portafolios y contar con un producto de inversión con alta participación de mercado.

12.4.1.2. Gerencia de Trading

La Gerencia de Trading tiene como función principal el cumplimiento de las estrategias fijadas por los Gerentes de Fondos de Inversión Colectiva y de Portafolios de Inversión, coordinando la ejecución de las órdenes remitidas con el grupo de traders especializados, teniendo en cuenta las políticas sobre conflicto de interés, la ejecución equitativa de órdenes y la eficiencia en el momento de la ejecución.

12.5. Vicepresidencia de Riesgos (Middle Office)

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Dirección de Riesgo de Mercado (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo y cumplimiento de límites de riesgo), la Gerencia de Riesgo de Crédito (encargada de gestionar el riesgo de crédito de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos vigentes), la Dirección de Riesgo de Negocio (encargada de gestionar los riesgos operacionales de los procesos, los riesgos SOX asociados a reportes financieros, el Plan de Continuidad del Negocio, la Seguridad de la información y la coordinación de los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria) y la Gerencia de Mejoramiento y Productividad (encargada de liderar y asesorar en la mejora de los procesos para que se optimice la Gestión de la Fiduciaria, de acuerdo con su estrategia y los requisitos definidos por la organización).

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Mercado, de Crédito, de Liquidez, y Operacional y de Seguridad de la información de las operaciones de tesorería y los portafolios, así como de los procesos de las diferentes líneas de negocio de Fiduciaria Bogotá.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que permitan garantizar el nivel de exposición al riesgo de la compañía en los estándares admisibles por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos (apetito de riesgo).
- Liderar la construcción de un apetito de riesgo para la entidad, velar por su cumplimiento y monitorear que el mismo sea coherente con la estrategia de la organización.
- Apoyar a la organización en la definición de sus controles, revisar el diseño de los mismos y determinar la eficiencia de las prácticas de gestión de riesgos adelantadas por la primera línea de defensa (la operación) y proponer modificaciones a las políticas y los procesos con el fin de mantener una visión integrada de los riesgos de la entidad.
- Difundir y promover una cultura de riesgos en la organización promoviendo el pensamiento, riesgo – retorno que permita enfocar los esfuerzos en la mitigación de los riesgos que no se ajusten al apetito de la entidad.
- Suministrar al Front Office y a la Presidencia la información de riesgos y del impacto del mercado en las inversiones administradas.
- Velar porque las etapas y elementos de los Sistemas de Administración del Riesgos cumplan permanentemente con las normas y políticas internas.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley dentro de la entidad, validar el diseño de los controles y la eficiencia en la mitigación de riesgos de los controles establecidos por la organización.
- Medir el impacto, en términos de resultados, de las distintas operaciones de tesorería.
- Monitorear permanentemente la exposición a los riesgos de la entidad.
- Cumplir con las labores de compliance establecidas para el correcto funcionamiento y la segregación de los riesgos del proceso de inversiones.
- Mantener constantemente actualizadas las metodologías para la valoración de instrumentos financieros.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre los niveles de exposición al Riesgo.
- Actualizar los módulos de Riesgos del Manual de Tesorería y Riesgos, los manuales de funciones y de procesos.
- Coordinar el Sistema de Control Interno de la entidad.

12.6. Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de los Fondos de Inversión y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso y gestores de riesgos bajo las directrices impartidas desde la Dirección de Riesgos de Negocio. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la Vicepresidencia

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

El Comité de Riesgos como órgano especializado y delegado por la Junta Directiva aprueba las políticas y metodologías presentadas para la administración de riesgos. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por la Junta Directiva, el Grupo Aval y el Banco de Bogotá y se enmarcan dentro del apetito de riesgo general que establece la Junta Directiva para la entidad.

12.7. Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con un sistema Core que da soporte a todo el proceso de inversiones. De este modo, en el sistema se realiza el registro, contabilización y valoración de la totalidad de las inversiones que se encuentran en los diferentes portafolios administrados. La información que reposa en este sistema es el principal insumo para la gestión de los riesgos de inversiones. El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo Master Trader de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema.

Respecto a la administración de riesgo operacional, ésta es soportada por el aplicativo ERA, herramienta de software que permite la documentación y evaluación de las matrices de riesgo asociadas a los procesos y procedimientos, así como la administración de todo el esquema de gestión de los eventos de riesgo, que abarca desde del registro hasta el cierre, incluyendo el detalle de planes de acción generados.

12.8. Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operacionales para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Durante el periodo, se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

12.9. Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

12.10. Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos.

Los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos.

Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo operacional cubre todos los procesos de la Entidad estratégicos, de negocio (Core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos, incluyendo mapas de procesos, diagramas de procedimientos, manuales, instructivos, formatos, matrices de riesgo, entre otros. Dichos procedimientos, se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable, sistema de información utilizado, variables de entrada y salida, objetivo del proceso, entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo.

Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

12.11. Vicepresidencia de Servicios - Gerencia de Operaciones (Back Office)

Sus responsabilidades incluyen:

- Ejecutar y cumplir las operaciones del Front Office.
- Recibir y transferir recursos a través de SEBRA y operaciones de cumplimiento bancario.
- Compensar y liquidar las operaciones a través de un Custodio.
- Conservar soportes de las operaciones realizadas.

NOTA 13. Gestión de Riesgo

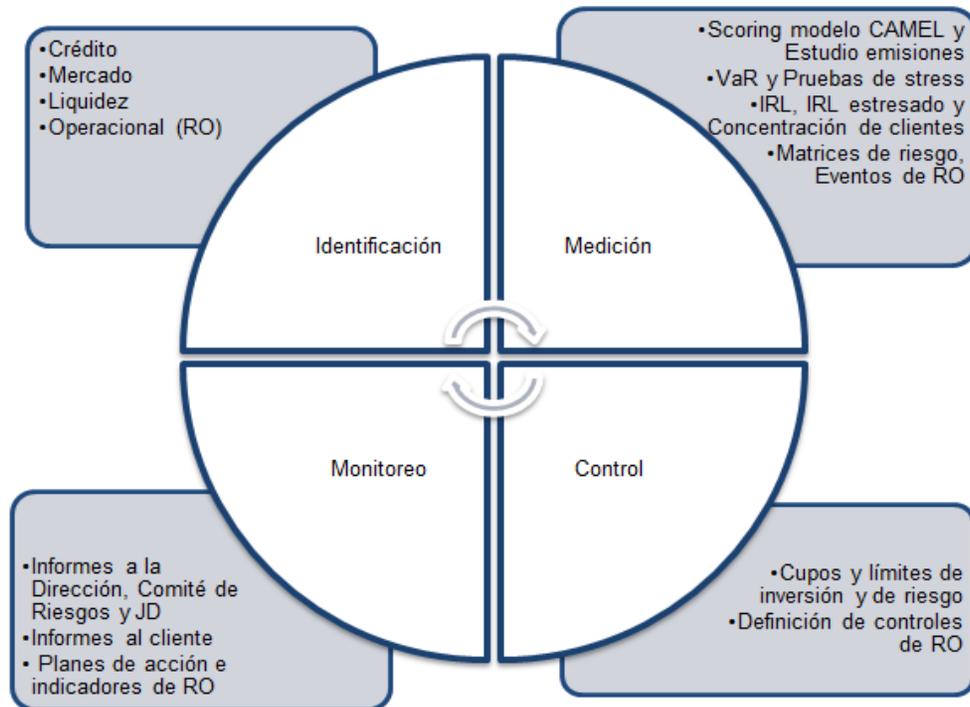
Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional, continuidad del negocio, seguridad de la información, antifraude y anticorrupción) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en los Fondos de Inversión como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

13.1 Etapas de la Gestión de Riesgos



13.2. Riesgo de Crédito

Fiduciaria Bogotá cuenta con políticas, límites y metodologías para la gestión del riesgo de crédito, las cuales permiten evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la definición y seguimiento de los cupos de disponible, inversión y contraparte que enmarcan la exposición global de los portafolios administrados.

Las metodologías usadas para gestionar riesgos de crédito, ponderan aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital, la calidad de los activos, los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y liquidez, sector económico, gobierno corporativo, aspectos reputacionales, entre otros. Los cupos resultantes son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva.

Se cuenta con actividades de monitoreo:

- El cumplimiento de los cupos, límites y políticas de inversión de cada portafolio, el cual tiene un control diario y en caso de incidencias por sobrepasos, se define un plan de acción con el fin de corregirlo.
- La evolución de la calidad crediticia de las contrapartes con las que se negocia, y los emisores en los cuales se tienen inversiones, verificando información relevante y realizando un seguimiento a las calificación y evolución de las cifras de las entidades.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- Visitas a los emisores y contrapartes con las que opera de manera periódica, en donde se revisan aspectos financieros y cualitativos relevantes.

Entre los aspectos relevantes realizados durante el 2020, se encuentran:

- Revisión y actualización de cupos de establecimientos de crédito, Administradoras de Fondos de Pensiones, Soberanos, Multilaterales, Brokers, Bancos Internacionales, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Gestoras de fondos, y Fondos Internacionales.
- Monitoreo emisores sector real y sector financiero. Afectación de la situación financiera frente a coyuntura COVID 19. Aprobación de nuevas contrapartes y emisiones.
- Identificación criterios ESG para análisis de inversión y asignación de cupos.

13.3. Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo aprobado por el Comité de Riesgos y/o Junta Directiva.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria cuenta con una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos y su medición se realiza mediante un modelo paramétrico con un nivel de confianza del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal y un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza con periodicidad diaria y se remite mediante un reporte interno dirigido al área de Inversiones, este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, las cuales permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados.

Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria, con esta misma periodicidad se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Dicha metodología se encuentra implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

La emergencia generada por el COVID 19 y los choques de oferta y demanda del petróleo, causaron aumentos en las volatilidades de los diferentes factores de riesgo, lo que desencadenó en incrementos del VaR, el cual a la fecha ya se encuentra en niveles normales. Lo anterior se monitoreó de manera continua, para dar cumplimiento al perfil de riesgo y propender por el beneficio de los clientes. Los niveles de VaR regresaron a niveles normales durante el último trimestre del año.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

La Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la interacción con el proveedor de precios para valoración elegido como oficial, que para el caso de la Fiduciaria es Precia. Diariamente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera para el caso de títulos valores y para el caso de instrumentos financieros derivados en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

La Dirección de Riesgo de Mercado realiza la medición de desempeño de los portafolios administrados y gestionados por la mesa de dinero de Fiduciaria Bogotá, el objetivo de este cálculo es conocer en donde se está asumiendo mayor o menor riesgo frente a su portafolio de referencia y como este riesgo es compensado a través de la rentabilidad, lo anterior permite realizar un monitoreo de riesgo relativo y de relación riesgo retorno. Durante el primer trimestre de 2020 se realizó la revisión, actualización y modificación de los índices usados para la medición de desempeño de los portafolios, en búsqueda de mejorar el seguimiento y análisis de los resultados.

13.4. Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión, los negocios fiduciarios que apliqué y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición de este riesgo, los funcionarios encargados de la administración de los negocios y portafolios, con base en el comportamiento del movimiento de recursos, mantienen la liquidez necesaria para atender oportuna y eficazmente las salidas de recursos. Con base en las mediciones diarias del riesgo de liquidez, se generan alertas tempranas y se limita la exposición a este riesgo, así mismo cada portafolio administrado tiene definido un límite mínimo de liquidez que se ajusta a las necesidades de recursos para atender oportunamente sus obligaciones.

La medición del riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, se ha definido como la relación entre un máximo retiro probable (que proviene de un modelo estadístico) teniendo en cuenta los flujos netos por vencimientos contractuales, y el dinero disponible en cuentas a la vista sumado a los activos ajustados por la liquidez del mercado. El indicador para la medición de este riesgo se denomina Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y se calcula con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 5 días, de igual manera son aplicadas diariamente pruebas de estrés de liquidez, dichos modelos son sujetos a pruebas de backtesting con periodicidad mensual.

Durante el tercer trimestre de 2020 se realizó la revisión y actualización del modelo interno de liquidez, en donde se incorporó un ajuste por volatilidad en la estimación del MRP estresado, para que responda con mayor velocidad antes escenarios de estrés, y se actualizaron los haircuts usados para los activos ajustados por liquidez de mercado.

Así mismo, se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez, usando la metodología estándar de medición, descrita en el Anexo 3 del Capítulo VI de la (Circular Básica Contable y Financiera), dicha metodología se encuentra implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes diarios para el control de límites dispuestos en el anexo y los informes de transmisión al ente regulador.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Plan de Contingencia cuyo objetivo es definir los procedimientos, roles y responsabilidades y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso que haya sido activado.

El cálculo según el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, descrita en el Anexo 3 del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, se detalla a continuación:

| FECHA | MRP | ALM | IRL |
|-------------------------|-----------|---------|-----|
| 31 de diciembre de 2020 | \$ 13.422 | 161.081 | 7% |
| 31 de diciembre de 2019 | \$ 7.286 | 166.000 | 4% |

Durante el primer semestre de 2020, a raíz de la incertidumbre local e internacional producto de la pandemia por el COVID 19 y los diversos choques de oferta y demanda del petróleo se presentaron desvalorizaciones en los activos que desencadenaron en aumentos en su volatilidad. Lo anterior se tradujo en mayores retiros por parte de los adherentes en el mes de marzo inversionistas, lo cual disminuyó el disponible del fondo y aumentó el indicador de riesgo de liquidez de la metodología interna. A partir del mes de abril el fondo retornó a los niveles de liquidez habituales y no se volvieron a presentar fuertes movimientos en los retiros, lo que ha llevado a una estabilización del movimiento neto (adiciones – retiros).

13.5. Riesgo Operacional

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Entidad, está basado en el cumplimiento de las etapas en la gestión de riesgos (identificación, medición, control y monitoreo) a los cuales están expuestos los nuevos proyectos, productos o servicios y los procesos en desarrollo de la actividad propia del negocio.

El SARO está compuesto por un conjunto de elementos tales como: políticas, procedimientos, documentación, manual de Riesgo Operacional, estructura organizacional, registro de Eventos de Riesgo Operacional (EROs), órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información, capacitación.

En la administración del Riesgo Operacional, se encuentran los riesgos de Plan de Continuidad de Negocio (PCN), de seguridad de la información (SI), de corrupción (ABAC) y de reporte financiero (SOX).

La Vicepresidencia de Riesgo se encuentra en proceso de integración de estos riesgos dentro del SARO de manera que exista alineación de metodologías en los riesgos del negocio.

Entre los aspectos relevantes ejecutados durante el último semestre se encuentran:

- Implementación de la versión 3 de la aplicación MEGA, la cual incorpora mejores funcionalidades en la gestión de riesgos operacionales, entre las cuales se destacan:
 - ✓ Registro de actividades de los usuarios.
 - ✓ Comparación de cambios.
 - ✓ Reportes instantáneos.
 - ✓ Sección de Notificaciones a usuarios.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

- ✓ Mejoras en el rendimiento de búsquedas de información, gracias a mejoras técnicas en indexación.
- ✓ Mejoras en el rendimiento de la interfaz, generación de informes y consultas de información.

- Evaluación de Riesgos en negocios fiduciarios especiales y en proyectos de alto impacto para la Fiduciaria, entre los cuales se destaca el proyecto de vinculación en línea de compradores de unidades inmobiliarias, distribución digital de FICs y compliance. Así mismo se ha realizado el apoyo metodológico a la iniciativa modelo operativo, la cual contempla iniciativas que optimizan la manera de operar de la Fiduciaria.
- Fortalecimiento al Monitoreo de los indicadores de los riesgos con mayor nivel de exposición y seguimiento a las acciones de mejora definidas para el fortalecimiento de dichos riesgos.
- Fortalecimiento en la implementación de lineamientos (buenas prácticas) de riesgo operacional en los consorcios en los que participa la Fiduciaria.

13.6. Seguridad de la información

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI está focalizado en el adecuado manejo de la mitigación de los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que soporta todas las operaciones del negocio, teniendo en cuenta la aplicación del modelo de seguridad de la Información que reúne los diferentes requerimientos legales, normativos, técnicos y las buenas prácticas en la materia y que apoya las políticas corporativas de Fiduciaria Bogotá S.A.

Durante el último semestre, continuamos apoyando varios proyectos estratégicos de la organización, particularmente, los de aseguramiento de accesos a los sistemas de información, a la plataforma tecnológica, y en general a fortalecer los controles para mitigar posibles riesgos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, entre otros están:

- Proyecto DLP: Afinamiento de políticas y estandarización de reglas que permiten tener mayor visibilidad y prevenir la fuga de información confidencial.
- Estabilización de la herramienta IDM, para el acceso automático de roles y perfiles a las aplicaciones de la entidad de acuerdo con las funciones y responsabilidad del usuario.
- Cumplimiento a la gestión de Seguridad de la información y Ciberseguridad de acuerdo con lo establecido en la Circular 007 de junio de 2018.
- Culminación de la evaluación del sistema de gestión de Seguridad de la Información realizada por E&Y, con un resultado muy satisfactorio para la organización, posesionando a Fidubogota como una de las filiales con mejor calificación entre las filiales del Grupo Aval.

13.7 Continuidad de Negocio.

Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio SGCN está orientado a la adecuada y efectiva respuesta a incidentes ante situaciones adversas que exacerben la materialización de riesgos de disponibilidad, a través de estrategias de administración de crisis, recuperación y resiliencia organizacional que conlleven a continuar con las actividades del negocio y la prestación del servicio a un nivel de capacidad permitido.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Durante el segundo semestre de 2020 se gestionó lo siguiente:

- Ejecución pruebas de Continuidad de Negocio:
 - ✓ Prueba Integral: Plan de Administración de Crisis, Plan de Continuidad de Negocio BCP, Plan de Recuperación de Desastres DRP. Liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y la Vicepresidencia de Tecnología
 - ✓ Prueba Plan de Respuesta de Emergencias.
 - ✓ Pruebas unitarias de los procesos críticos.
- Análisis y actualización de los Impactos de Análisis de Negocio BIAs de los procesos críticos de la entidad.
- Evaluación del estado de preparación en continuidad de negocio de los terceros críticos, por medio de certificaciones del Plan de Continuidad de Negocio, ejecución de pruebas y atención a la respuesta de emergencia sanitaria por COVID 19.
- Atención y respuesta a requerimientos de los entes de control internos y entes de control externos: Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera de Colombia y por el Banco de la República.

13.8. Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, al 31 de diciembre:

| Valor en Riesgo por Factores | <u>2020</u> | <u>2019</u> |
|---|-------------|-------------|
| Tasa de Interés CEC pesos - Componente 1 \$ | 157 | \$ 151 |
| Tasa de Interés CEC pesos - Componente 2 | 49 | 26 |
| Tasa de Interés CEC pesos - Componente 3 | 32 | 2 |
| Tasa de Interés CEC UVR - Componente 1 | 30 | 60 |
| Tasa de Interés CEC UVR - Componente 2 | 17 | 16 |
| Tasa de Interés CEC UVR- Componente 3 | 3 | 10 |
| Tasa de Interés DTF - Nodo 1 (corto plazo) | - | 23 |
| Tasa de interés DTF - Nodo 2 (largo plazo) | - | 3 |
| Tasa de interés IPC | 381 | 254 |
| Precio de acciones - IGBC | 45 | 12 |
| VaR Total (Correlacionado) | 376 | 291 |

Con respecto al cierre del 2020, el valor en riesgo del portafolio aumentó debido a un incremento en las volatilidades publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre diferentes factores de riesgo, principalmente el factor de riesgo Tasa de interés IPC cuya volatilidad se duplicó en el último año; lo anterior como consecuencia de las desvalorizaciones presentadas por la coyuntura actual generada por el COVID 19 y las tensiones de oferta y demanda del petróleo

13.9. Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Fiduciaria Bogotá ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado. Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

13.9.1. Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y concernientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento, que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una persona de alto nivel, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el apoyo de las directivas de la Fiduciaria.

13.9.2. Auditoría y control

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Fiduciaria, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría.

En desarrollo de las instrucciones que sobre el particular ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar eventuales incumplimientos de las instrucciones que para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo consagra el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

Estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas a la Fiduciaria para validar el SARLAFT. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra Institución la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

13.9.3. Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA)

El Gobierno de Estados Unidos aprobó el 18 de marzo de 2010 la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero más conocida como FATCA; esta reglamentación ha sido recogida por la DIAN mediante la Resolución 000060 del 15 de Junio de 2015, de conformidad con la Ley 1666 de 2013 y en desarrollo del “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal Internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (FATCA). El propósito de esta legislación es evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes en EE.UU. a través del uso de las cuentas financieras en el extranjero.

La Ley busca que todas las entidades financieras extranjeras (localizadas fuera del territorio estadounidense) que se acojan a la misma, suscriban un acuerdo con el Gobierno Americano, para entregar cierta información de aquellos clientes y relacionados que tengan obligaciones fiscales en Estados Unidos. La Junta Directiva y la Presidencia de la Fiduciaria Bogotá, en cumplimiento a lo antes señalado han aprobado nuevas políticas, procesos y procedimientos para dar cumplimiento a FATCA. Fiduciaria Bogotá se encuentra registrada con el Modelo IGA I, mediante los GIIN HS9Q03.99999.SL.170 y YVK0B2.00000.SP.170.

13.10. Conocimiento del cliente

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente. Algunos, por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento del cliente, más exigentes.

La información de los clientes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada su información.

Todo esto se complementa con una segmentación por factores de riesgo, lo cual nos permite realizar comparaciones frente a los clientes que vinculamos. La información de los clientes es conservada durante los términos señalados en la Ley y está a disposición de las autoridades, para efectos de sus consultas e investigaciones.

13.11. Sistema de monitoreo

La Fiduciaria monitorea los comportamientos transacciones de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta establecidas.

Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por la entidad cuenta con elementos e instrumentos, como son las señales de alerta, la segmentación de los factores de riesgo, monitoreo de operaciones, consolidación de operaciones, infraestructura tecnológica, la capacitación a todos los funcionarios de la Entidad, conservación de documentos, divulgación de la información, órganos de control y las responsabilidades de la estructura organizacional de la entidad.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENDA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.
Notas a los Estados Financieros

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, una vez realizado el análisis de las operaciones inusuales, si se determinan que son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Dependiendo de las anteriores actividades se toman decisiones para mantener o terminar la relación financiera con el cliente.

13.12. Capacitación del personal

La alta dirección de la Fiduciaria reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

En general, los empleados de la Fiduciaria están capacitados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y entrenamiento del cargo.

NOTA 14. Controles de Ley

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A. dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

14.1. Emisor

El Fondo AltaRenta, da cumplimiento a los límites establecidos en el reglamento del Fondo de Inversión.

14.2. Límites a la participación

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, ningún inversionista del Fondo AltaRenta presentó un saldo superior al 40% del valor del patrimonio del Fondo de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

14.3. Límites y Políticas de Inversión

La Fiduciaria como administradora del Fondo AltaRenta cumple con, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013, lo autorizado por la Junta Directiva y aprobado por la Superintendencia Financiera en el reglamento del Fondo.

14.4. Comisión

La comisión del Fondo AltaRenta se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento en concordancia con el artículo 3.1.1.8.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013.